

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLLADO MEDIANO**

PERSONAL

Por acuerdo de Pleno celebrado en fecha 12 de febrero de 2026, ha sido aprobada la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, consistente en la modificación de los siguientes puestos:

- A) Modificar el puesto de trabajo de administrativo de Recursos Humanos (ficha número 50) en los siguientes términos:

Provisión: concurso-oposición / oposición y concurso entre Administraciones Públicas.

- B) Modificar el puesto de trabajo de técnico de gestión de Administración General (ficha número 55) en los siguientes términos:

Provisión: concurso-oposición / oposición y concurso entre Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Collado Mediano, a 23 de febrero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/2.853/26)

